

00-006-01
0006-01
00000

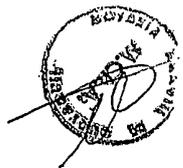


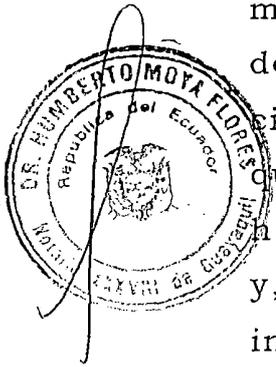
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



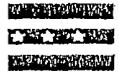
*No. 2015-09-01-038-P03963
**ESCRITURA DE REACTIVACIÓN
DE LA COMPAÑIA CORPANDER
S.A. EN LIQUIDACIÓN.**-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diecisiete de junio del año dos mil quince, ante mí **DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, la señora **ZELIDETH FRANCISCA MOREIRA MEDRANDA**, quién interviene en su calidad de Gerente General representante legal de la compañía **CORPANDER S.A. EN LIQUIDACIÓN**, actuando conforme a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el dieciséis de Junio del dos mil quince, cuya copia se incorpora como documento habilitante, la compareciente acredita su representación con la copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil y con la autorización que le otorga la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía de dieciséis de Junio del dos mil quince, quien declara ser de estado civil viuda,





mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión profesora y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reactivación de la compañía **CORPANDER S.A. EN LIQUIDACIÓN**, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Reactivación de la compañía **CORPANDER S.A. EN LIQUIDACIÓN** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a suscribir y celebrar la presente escritura pública de Reactivación la señora **ZELIDETH FRANCISCA MOREIRA MEDRANDA** quién interviene en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **CORPANDER S.A. EN LIQUIDACIÓN**, actuando conforme a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el dieciséis de Junio del dos mil quince, cuya copia se incorpora como documento habilitante, el



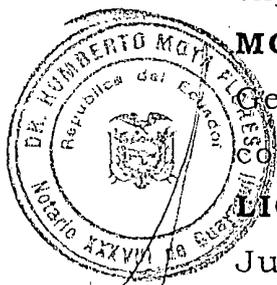
HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

compareciente acredita su representación con la copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil y con la autorización que le otorga la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía de fecha dieciséis de Junio del dos mil quince, para que sean agregados a la presente escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A).- La compañía **CORPANDER S.A. EN LIQUIDACIÓN**, se constituyó por Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores el diez de Julio del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de Julio del dos mil nueve. B).- La compañía **CORPANDER S.A. EN LIQUIDACIÓN** fue declarada Disuelta por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0005404 el trece de septiembre del dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el siete de Marzo del dos mil trece C).- La Junta General Extraordinaria **CORPANDER S.A. EN LIQUIDACIÓN**, en sesión celebrada en esta ciudad el dieciséis de Junio del dos mil quince, resolvió por unanimidad de votos, Reactivar la compañía. **TERCERA:**



DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la señora **ZELIDETH FRANCISCA MOREIRA MEDRANDA** en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CORPANDER S.A. EN LIQUIDACIÓN**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el dieciséis de junio del dos mil quince, declara Reactivada la compañía. **CUARTA: DECLARACIÓN**

ESPECIAL.- La señora **ZELIDETH FRANCISCA MOREIRA MEDRANDA** en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CORPANDER S.A. EN LIQUIDACIÓN** declara bajo juramento y prevenciones de Ley que a la presente fecha su representada no es contratista de obra pública alguna ni mantiene contrato pendiente con el Estado Ecuatoriano ni ninguna de sus Instituciones. **QUINTA:** Se incorpora como documento habilitante a esta escritura el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **CORPANDER S.A. EN LIQUIDACIÓN**. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez de esta Escritura. Abogado Adolfo Cagua Chamaidan.- Registro número.- Seis mil seiscientos once.- Hasta aquí la



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA
COMPAÑIA CORPANDER S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL DIA 16 DE JUNIO
DEL 2015

En la ciudad de Guayaquil, a las 07:30 horas del día 16 de Junio del 2015, en el local ubicado en Ciudadela Brisas del Río Manzana D3 Solar 25, se reúnen los accionistas de la compañía **CORPANDER S.A. "EN LIQUIDACION"**; con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria a la que concurren las siguientes personas:

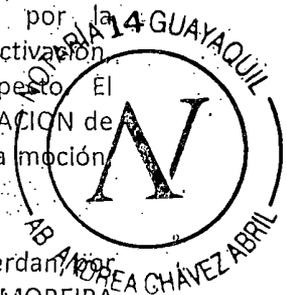
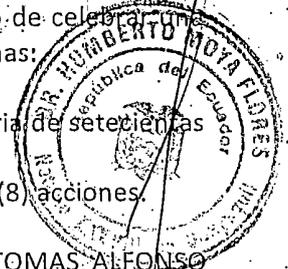
- a) La señora **ZELIDETH FRANCISCA MOREIRA MEDRANDA**, propietaria de setecientas noventa y dos (792) acciones; y,
- b) El señor **TOMAS ALFONSO VALENCIA LOPEZ**, propietario de ocho (8) acciones.

Los accionistas presentes, designan de forma unánime al señor **TOMAS ALFONSO VALENCIA LOPEZ** para que presida la sesión y como Secretario Ad-hoc al señor **ALFREDO TOMAS VALENCIA MOREIRA**. Acto seguido el Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum legal para la celebración de esta Junta General, resultando que concurre el 100,00 % del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que en forma voluntaria y unánime, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía. 2.- Ratificación y Autorizaciones al Gerente General de la compañía.

Pasando al primer punto del Orden del día, quien preside informa que la compañía **CORPANDER S.A. "EN LIQUIDACION"**, ha sido disuelta mediante resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.12.0005404** del 13 de Septiembre del 2012 expedida por la Superintendencia de Compañías siendo procedente, su cancelación o su reactivación por lo que solicita a los accionistas presentes tomar una resolución al respecto. El accionista **Tomas Alfonso Valencia López** mociona se proceda a la **REACTIVACION** de la compañía. Puesta a consideración de los demás accionistas presentes la moción estos la aprueban por unanimidad de votos.

Pasando al segundo punto del Orden del día, los accionistas presentes acuerdan por unanimidad de votos, ratificar a la señora **ZELIDETH FRANCISCA MOREIRA MEDRANDA** en el cargo de Gerente General de la compañía. Así mismo se le autoriza a otorgar la correspondiente Escritura Pública de reactivación, a solicitar su aprobación ante la Superintendencia de Compañías, a inscribirla en el registro mercantil del cantón correspondiente, así como a realizar todas y cada una de las gestiones pertinentes para el fiel cumplimiento de lo resuelto por esta junta general de accionistas.

Habiéndose tratado ambos puntos del orden del día, el Presidente de la Junta General de Accionistas solicita un receso para la elaboración del correspondiente Acta, lo cual es aceptado por todos los asistentes. A las 10H30 el Presidente reinstala la sesión procediéndose a la lectura en viva voz de la presente Acta, la misma que es aprobada unánimemente con lo que, el Presidente declara terminada la sesión a las



10H40. En constancia de lo actuado y ratificando el carácter universal de esta Junta General Extraordinaria de Accionista, los comparecientes proceden a firmarla en unidad de acto.

ZELIDETH FRANCISCA MOREIRA MEDRANDA

-Accionista

TOMAS ALFONSO VALENCIA LOPEZ

- Accionista y Presidente de la Junta

ALFREDO TOMAS VALENCIA MOREIRA

Secretario Ad-hoc de la Junta



CERTIFICO que el texto que precede es fiel copia del original del ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de la compañía CORPANDER S.A. "EN LIQUIDACION", el día 16 de Junio del año 2015.

ALFREDO TOMAS VALENCIA MOREIRA

- Secretario Ad-hoc de la Junta

GUAYAQUIL, 28 DE JULIO DEL 2.009

SEÑORA
ZELIDETH FRANCISCA MOREIRA MEDRANDA
CIUDAD.



ME ES GRATO COMUNICARLE QUE EN LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPANDER S.A. CELEBRADA EL DIA DE HOY, HA RESUELTO POR UNANIMIDAD ELEGIRLA PARA LAS FUNCIONES DE GERENTE GENERAL DE ESTA EMPRESA POR EL PERIODO ESTATUTARIO DE CINCO AÑOS, DEBIENDO EJERCER USTED LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN FORMA INDIVIDUAL DE LA COMPAÑIA.

LA COMPAÑIA CORPANDER S.A. ES UNA SOCIEDAD ANONIMA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL 10 DE JULIO DEL 2.009 ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL DR. HUMBERTO MOYA FLORES, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL EL 24 DE JULIO DEL 2.009.

RUEGO A USTED SE SIRVA ACEPTAR ESTA DESIGNACION FIRMANDO ESTE NOMBRAMIENTO Y PROCEDA A INSCRIBIRLO ANTE EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE CANTON GUAYAQUIL.

ATENTAMENTE,


GUILLERMO ENRIQUE REYES QUIMI
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL



ACEPTO: LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CORPANDER S.A. GUAYAQUIL, 28 DE JULIO DEL 2.009


ZELIDETH FRANCISCA MOREIRA MEDRANDA
GERENTE GENERAL
C. C. # 090213649-8
NACIONALIDAD: ECUATORIANA.







SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.LJ.DJDL.G.10005404

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL



CONSIDERANDO:

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la Inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incurso en la causal de Disolución prevista en el Inciso 1 del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

COMPANIA		CONSTITUCION			REGISTRO MERCANTIL de GUAYAQUIL	
NOMBRE	EXPEDIENTE	NOTARIA	FECHA ESCRITURA	CANTON	INSCRIPCION	CANTON
COÑINILI S.A.	121004	7	17/08/2005	GUAYAQUIL	18/10/2005	GUAYAQUIL
COOK WARE S.A.	125159	25	31/10/2006	GUAYAQUIL	22/11/2006	GUAYAQUIL
COPIG S.A.	12122	21	06/10/2009	GUAYAQUIL	20/10/2009	GUAYAQUIL
COPRISERSA S.A.	72462	17	03/04/1995	GUAYAQUIL	05/05/1995	GUAYAQUIL
COPROGAS S.A.	135204	30	31/07/2009	GUAYAQUIL	24/08/2009	GUAYAQUIL
"CORCUBION S.A."	9546	13	03/10/1978	GUAYAQUIL	16/11/1978	GUAYAQUIL
CORDOVA ASESORES CORDASESORES C. LTDA.	133123	25	08/05/2008	GUAYAQUIL	16/05/2008	GUAYAQUIL
CORETEL S.A.	104456	30	17/04/2001	GUAYAQUIL	24/05/2001	GUAYAQUIL
CORIALE S.A.	108724	7	02/05/2002	GUAYAQUIL	25/06/2002	GUAYAQUIL
CORINDUSERVI S.A.	131098	30	26/05/2008	GUAYAQUIL	06/06/2008	GUAYAQUIL
CORPANDER S.A.	134920	38	10/07/2009	GUAYAQUIL	24/07/2009	GUAYAQUIL
CORPB S.A.	127370	16	08/06/2007	GUAYAQUIL	20/06/2007	GUAYAQUIL
CORPBACO S.A.	130305	16	19/03/2008	GUAYAQUIL	28/03/2008	GUAYAQUIL
CORPFIRE S.A.	131516	30	26/05/2008	GUAYAQUIL	13/06/2008	GUAYAQUIL
CORPFRAT DEL ECUADOR S.A.	144081	16	07/08/2008	GUAYAQUIL	18/11/2008	GUAYAQUIL
CORPGRAP S.A.	127422	30	21/06/2007	GUAYAQUIL	28/06/2007	GUAYAQUIL
"CORPIGUA CORPORACION IGUANAS S.A."	9436	5	23/08/1978	GUAYAQUIL	30/08/1978	GUAYAQUIL
CORPMARISCO S.A.	126433	11	13/02/2007	GUAYAQUIL	13/03/2007	GUAYAQUIL
CORPMARNUZ CIA. LTDA.	119345	30	24/05/2005	GUAYAQUIL	06/06/2005	GUAYAQUIL
CORPHASA S.A.	130522	16	10/04/2008	GUAYAQUIL	21/04/2008	GUAYAQUIL
CORPOBENEFIS S.A.	131087	30	07/05/2008	GUAYAQUIL	20/05/2008	GUAYAQUIL
CORPOFELSA S.A.	106168	38	05/09/2001	GUAYAQUIL	10/10/2001	GUAYAQUIL
CORPOGRUP S.A.	99656	16	19/11/1999	GUAYAQUIL	17/12/1999	GUAYAQUIL
CORPOMEXSA S.A.	129614	29	23/01/2008	GUAYAQUIL	29/01/2008	GUAYAQUIL
CORPORACION ADUANERA MARIO COKA BARRIGA S.A. CORMACOB	114669	11	18/02/2004	GUAYAQUIL	27/02/2004	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0547 de 3 de octubre de 2011 y No. ADM-12-106 de 3 de mayo de 2012.

Resoluciones

OK

CHAVEZ ABRIL



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

Foja 2 de 2
RESOLUCION No. SC.II.DJDL.G.12.

0005404

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el primer considerando de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las Indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas; y quienes se consideren con derecho a Impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscríbase esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, dentro del término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidadora de las compañías materia de esta Resolución a la **Ab. Tania del Rocío Nuñez Morón** y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación; el liquidador designado no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y que será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, la liquidadora inscriba su nombramiento en el término de diez días contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- INCLUIR en el pasivo de la liquidación, los gastos de publicación en los que hubiere incurrido la Superintendencia de Compañías, con el recargo de ley.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes Inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO UNDECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO DUODECIMO.-ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Directora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías proceda a Ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

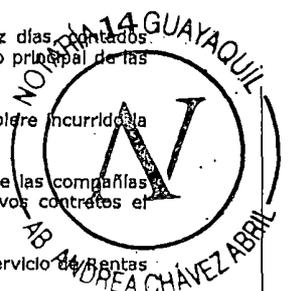
CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de ésta Resolución.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **13 SEP 2012**

Ab. Roberto Ronquillo Noboa
AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA

**DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL**

BCU/RRN



[Handwritten signature]



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.12

0007172

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones Nos. SC.IJ.DJDL.G.12.0000664 del 07 de Febrero del 2012 y No. SC.IJ.DJDL.G.12.0005404 del 13 de Septiembre del 2012, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, respectivamente, entre las que se encuentra la compañía **CORIALE S.A.**, constituida con domicilio en el cantón Guayaquil;

QUE el representante legal de la compañía **CORIALE S.A.** ha solicitado se excluya a su representada de las Resoluciones No. SC.IJ.DJDL.G.12.0000664 del 7 de Febrero del 2012 y No. SC.IJ.DJDL.G.12.0005404 del 13 de Septiembre del 2012, una vez que la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad y disolución;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resoluciones; No.SC-INAF-DNRH-G-2011-0547 de 3 de octubre de 2011; y, No.ADM-12-106 de 3 de mayo de 2012.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía **CORIALE S.A.** de las Resoluciones Nos. SC.IJ.DJDL.G.12.0000664 del 07 de Febrero del 2012 y No. SC.IJ.DJDL.G.12.0005404 del 13 de Septiembre del 2012, en las que se declaró la inactividad y disolución de varias compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **CORIALE S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones Nos. SC.IJ.DJDL.G.12.0000664 del 07 de Febrero del 2012 y No. SC.IJ.DJDL.G.12.0005404 del 13 de Septiembre del 2012.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

19 NOV 2012



Ab. Roberto Ronquillo Noboa

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

RRN / PCC
Exp. 100124
T061219



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ES COMPULSA DEL DOCUMENTO QUE CONSTA EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCIÓN.

Guayaquil, a 05 MAR 2013

Ab. José Luis Chevasco Escobar
SECRETARIO GENERAL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

22 NOV 2012

RECIBIDO

Hora: 1:00 P.M. Firma: *[Signature]*

[Handwritten mark]



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.G.13. 0000038

**Ab. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO

QUE mediante Resoluciones Nos. SC.IJ.DJDL.G.12.0000665 del 7 de Febrero del 2012 y SC.IJ.DJDL.G.12.0005404 del 13 de Septiembre del 2012, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, respectivamente, entre las que se encuentra la compañía **CORPFRAT DEL ECUADOR S.A.** con domicilio en la ciudad de Guayaquil.

QUE el representante legal de la compañía **CORPFRAT DEL ECUADOR S.A.** ha solicitado se excluya a su representada de las Resoluciones Nos. SC.IJ.DJDL.G.12.0000665 del 7 de Febrero del 2012 y SC.IJ.DJDL.G.12.0005404 del 13 de Septiembre del 2012, por haber superado las causales que motivaron su declaratoria de inactividad y disolución, respectivamente;

QUE la referida compañía se encuentra al día en la presentación de Balances;

QUE la Compañía **CORPFRAT DEL ECUADOR S.A.** ha superado las causales de Inactividad y de Disolución;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendencia de Compañías mediante Resoluciones No. SC/INAF-DNRH-G-2011-0547 de 3 de octubre de 2011; y, No. ADM 12-106 de 3 mayo de 2012;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la Compañía **CORPFRAT DEL ECUADOR S.A.** de las Resoluciones Nos. SC.IJ.DJDL.G.12.0000665 del 7 de Febrero del 2012 y SC.IJ.DJDL.G.12.0005404 del 13 de Septiembre del 2012 en las que se declaró la inactividad y la disolución de varias compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **CORPFRAT DEL ECUADOR S.A.** en la dirección domiciliaria de la misma.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se toma nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones Nos. SC.IJ.DJDL.G.12.0000665 del 7 de Febrero del 2012 y SC.IJ.DJDL.G.12.0005404 del 13 de Septiembre del 2012.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO vuelva el expediente;

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

4 ENE 2013

Ab. Roberto Ronquillo Noboa

**Ab. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL**

Trámite 222-2013
Exp. 144081
RRN/PSP



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CERTIFICO
ES COMPULSA DEL DOCUMENTO QUE CONSTA
EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCIÓN.**

Guayaquil a

05 MAR 2013

Ab. José Luis Chevasco Escobar
SECRETARIO GENERAL

Documentación y Archivo

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAO

17 ENE 2013

RECIBIDO

Hora

Firma

Quila Ilvares



EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

*Certificado de Vigencia de Nombramiento:

Nombre de Compañía: CORPANDER S.A.
Cargo: GERENTE GENERAL
Nombre: ZELIDETH FRANCISCA MOREIRA MEDRANDA
Fecha de Otorgamiento: 28 de Julio del 2009
Fecha de inscripción: 29 de Julio del 2009
Período: 5 AÑOS

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 26 de Mayo del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

CORPANDER S.A., se encuentra Disuelta con fecha 7 de Marzo del 2013.

Certificamos que la información obtenida de nuestra base de datos ha sido realizada hasta el: 26 de Mayo del 2015
Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.
Guayaquil, 28 de Mayo del 2015.



AB. MARISSA PENDOLA SOLORZANO
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Valor pagado por este Trabajo: \$ 10.00

Ref.: 72530-M-09 / 30737-M-13
E: Isabel Espinoza

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.





SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, 28 de Mayo del 2015

Yo, Tomás Alfonso Valencia Lopez, C.C./Pasap/RUC 0926399577 de nacionalidad Ecuatoriana, por mis propios derechos, domiciliado en el Ecuador requiero me certifique un certificado de la Compañía CORPAN DE P.S.A., solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el Inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

MARKUE CON UNA X:

- JUDICIAL
- ADMINISTRATIVO
- SRI
- CTE
- BANCARIO

Otra motivación:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION: CORPAN DE P.S.A. RUC 0926399577

MARKUE CON UNA X:

- CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA.
- CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL
- CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA.
- CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA
- CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES
- CERTIF. DE HISTORIA DE RÉPRES. LEGALES
- CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO
- CERTIFICADO DE PODERES
- CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA
- CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO
- OTROS

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO: Gerente General

INFORMACION ADICIONAL: para el Certificado de Vigencia del nombramiento del Representante legal.

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante
Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación, de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: Lucyeth Morcia

DIRECCIÓN: Calle Pinar del Sur No 235 21

C.C./PASAP/RUC: 0926399577

TELEFONO: 122266

CELULAR: _____

EMAIL: lucyeth.morcias@telefonos.com

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELEFONO: _____

CELULAR: 0999036470

EMAIL: tomasa@telefonos.com

REQUISITOS INDISPENSABLES: COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTE

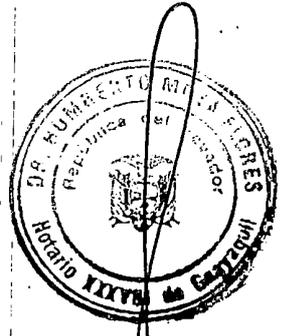


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 090213649-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: MOREIRA MEDRANDA ZELIDETH FRANCISCA
 LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO
 MACHALA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1937-10-04
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: VIUDA
 JORGE
 VALENCIA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESOR EN GENERAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOREIRA JULIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MEDRANDA DEILIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2014-04-16
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-04-16

E33331222







[Handwritten signature]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992629363001

RAZÓN SOCIAL:

CORPANDER S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 24/07/2009

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TALES COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: BRISAS DEL RIO Numero: SOLAR 25 Referenda: A TRES CUADRAS DE LA ACADEMIA NAVAL GUAYAQUIL Manzana: D3 Telefono Trabajo: 042644066





Factura: 001-006-000003872



20150901038P03963

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA-TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20150901038P03963					
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CORPANDER S.A. "EN DISOLUCION"	REPRESENTADO POR	RUC	0892629363001		GERENTE GENERAL	ZELIDETH FRANCISCA MOREIRA MEDRANDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón				Parroquia	
GUAYAS		GUAYAQUIL				TARQUI	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.-



Zelideth Francisca Moreira Medranda

ZELIDETH FRANCISCA MOREIRA MEDRANDA
Ced. U. No. 090213649-8
Cert. Vot.
p. CORPANDER S.A. EN LIQUIDACIÓN
RUC. 0992629363001

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN CATORCE FOJAS UTILES, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 17 DE JUNIO DEL 2015

5

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON: 2015-09-01-038-001256

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002565** DEL SUBDIRECTOR DE DISOLUCION, AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO, SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA **28 DE JULIO DEL 2.015**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CORPANDER S.A. EN LIQUIDACION** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **17 DE JUNIO DEL 2.015**; Y DE LA **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA QUE SE DENOMINA CORPANDER S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **10 DE JULIO DEL 2.009**.

GUAYAQUIL, JULIO 28 DEL 2.015

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**



Factura: 001-006-000005188



20150901038001256



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZON MARGINAL N° 20150901038001256

XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX

MATRIZ

HUMBER
N O T

TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MOREIRA MEDRANDA ZELIDETH FRANCISCA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902136498
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



Handwritten signature

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 37.950
FECHA DE REPERTORIO: 30/jul/2015
HORA DE REPERTORIO: 13:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Julio del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SD.15.0002565, dictada por el **Subdirector de Disolución, AB LUIGI DE ANGELIS SORIANO**, el **28 de julio del 2015**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **CORPANDER S.A.**, de fojas **67.404 a 67.438**, Registro Mercantil número **3.337**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 37950



Guayaquil, 03 de agosto de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUAYAQUIL
R E C I B O

11 AGO 2015 HORA: 15:13..

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: MPalacios





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-

0002565

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0005404 del 13 de septiembre del 2012, se ordenó la disolución de varias compañías entre ellas, la compañía denominada **CORPANDER S.A.**, por estar incurso en lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 360 de la Ley de Compañías. Dicha Resolución ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de marzo del 2013;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía denominada **CORPANDER S.A. "EN LIQUIDACION"**, ha solicitado la aprobación de su reactivación contenida en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 17 de junio de 2015;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido favorablemente el informe jurídico contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-1933-M del 22 de julio de 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, SCVS.INAF.DNTH.2015.0138 de 27 de febrero de 2015;

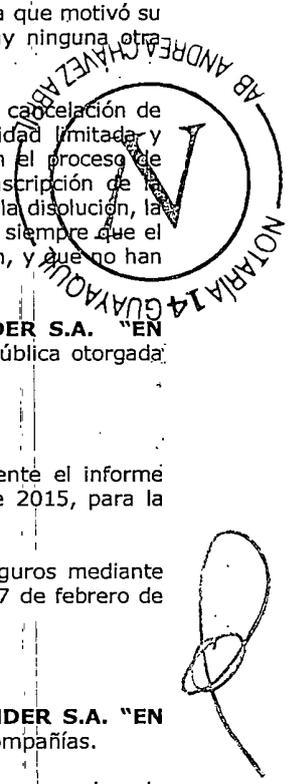
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación, de la compañía denominada **CORPANDER S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía denominada **CORPANDER S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviera bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

28 JUL 2015


AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION



NMB/EXP 134920. / TR.24166-15

Elaborado por: Ab. Nelson Morán.

Revisado por: Ab. Lorena Barcia. *LB*



Factura: 001-102-000000367



20150901014D04460

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20150901014D04460

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** COPIA DE ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CORPANDER S.A. en 20 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 20 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 4 DE AGOSTO DEL 2015.

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

04/AUG/2015 14:25:16

Usu: evllamar



Remitente:

No. Trámite:

24166

3

ZELIDETH MOREIRA

Expediente:

134920

RUC:

0992629363001

Razón social:

CORPANDER S.A.

SubTipo tramite:

INGRESA ESCRITURA ISNCRITA DE
REACTIVACION

Asunto:

INGRESA ESCRITURA ISNCRITA DE
REACTIVACION

Revise el estado de su tramite por INTERNET

32

Digitando No. de trámite, año y verificador =